El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 10 de julio de 2018, en el punto 1 del Orden del día: ***Aprobación, en su caso, de la propuesta de implantación y puesta en funcionamiento para el curso 2018-2019 del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por las Universidades de Zaragoza y Rovira y Virgili, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.***

ACORDO:

Aprobar la implantación y puesta en funcionamiento para el curso 2018-2019 del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por las Universidades de Zaragoza y Rovira y Virgili, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el 27 de junio de 2018 en los siguientes términos:

"El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Másteres Universitarios, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2013 en la Universidad de Zaragoza, habiendo recibido el 6 de junio de 2018 la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación de dicho título.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2018-19."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 10 de julio de 2018